



GD-F-008 V.9

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20151300014205 DEL 01/06/2015

**“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LA ELECTRIFICADORA
DEL TOLIMA S.A. – E.S.P.”**

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 79 y 121 de la ley 142 de 1994, en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y en el Título III de la Parte IX del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20141300063405 del 23 de diciembre del 2014, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – en liquidación, hasta el 30 de junio de 2015.

Que mediante oficio LIQ-0195, radicado bajo el número SSPD 20155290292912 del 26 de mayo de 2015, el doctor OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, en su calidad de liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, solicitó una nueva ampliación del plazo otorgado para la terminación del proceso liquidatorio.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con los trámites requeridos para que se proceda al cierre de la liquidación, especialmente lo referente a la determinación e implementación del mecanismo de asignación de situaciones jurídicas no definidas, y al mecanismo de normalización del pasivo pensional de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – en liquidación, que no hizo parte de la conmutación pensional realizada con Suramericana de Seguros, incluyendo la consecución de los recursos necesarios para el efecto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo establecido para la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6

Dirección Territorial ...
Calle 19 nro. 13 A -12, Bogotá D.C. Código postal: 110311
Carrera 34 nro. 54-92, Bucaramanga. Código postal: 680003
Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19, Cali. Código postal: 760046
Carrera 59 nro. 75 -134, Barranquilla. Código postal: 080001
Avenida calle 33 nro. 74 B – 253, Medellín. Código postal: 050031
PBX (X) 222 3333. Fax (X) 444 5555. correo@superservicios.gov.co

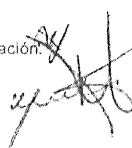


ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA DUQUE CRUZ
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Ruth Yaneth Vargas - Abogado Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó: Lucía Hernández Restrepo - Asesora Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Marina Montes Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Yolanda Rodríguez Guerrero - asesora Oficina Asesora Jurídica. 
Aprobó: María Jesús Ortiz Quintero - Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación. (A )

